

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 222/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 222/2012 por los trámites del procedimiento ordinario, e instado por Complejo Bahía Sur, S.L., contra la resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de 6 de marzo de 2012 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de este Delegado Provincial de fecha 12 de julio de 2012, por la que se inscribe en el Registro de Turismo de Andalucía la Reclasificación de los Apartamentos Turísticos Bahía Sur a apartamentos de dos llaves; y de lo resuelto con fecha 20 del corriente por nuestra Secretaría General Técnica,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 222/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Cádiz, 24 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.